



OSORNO, - 9 ABR. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA IGLESIA TABERNACULO DE DAVID

DECRETO N° 5150 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 27 de marzo 2013 el encargado de la Iglesia Tabernáculo de David, mediante la cual solicitan realizar perifoneo en diversas calles de la ciudad desde el 10 al 12 de abril del 2013, desde las 18.00 a 20.00 hrs, con la finalidad de Difundir e invitar a la comunidad a participar en el Cantar Cristiano.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario que invita a participar a la comunidad en actividades religiosas.

El artículo 23 N° 2 letra d de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal 09.04.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja total, a la Iglesia Tabernáculo de David, de derechos municipales por realizar perifoneo en diversas calles de la ciudad desde el 10 al 12 de abril del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Depto. Urbanismo

IDOC N° 298205



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL